



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Expediente N° E-13628-2024, presentado por la Coalición Sindical de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conformada por los sindicatos SINTROMO y SITRAOMO, mediante el cual presentan a los miembros sindicales que formarían parte de la Mesa de trabajo dispuesta mediante Laudo Arbitral Periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprueban los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, mediante la cual se regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del artículo 23 de la Constitución Política del Perú;

3. Que, mediante Laudo Arbitral de fecha 24 de noviembre de 2023, llevado a cabo entre la Municipalidad Distrital de los Olivos y la Coalición Sindical de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se resuelve acoger la propuesta final presentada por la Coalición Sindical conformada por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad de Los Olivos y el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad, y se materializaron diversos beneficios a favor de la Coalición sindical;

4. Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2024-MDLO/GM de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve CONFORMAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL (PERIODO 2023), llevado a cabo entre la Coalición Sindical de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: SINTROMO y SITRAOMO, y de otro lado, por la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

5. Que, el citado Laudo Arbitral en su parte resolutive establece en el numeral 3.3.1 lo siguiente: *"(...) LA MUNICIPALIDAD conformará conjuntamente con el movimiento sindical obrero, una mesa de trabajo que estará integrada de manera paritaria por representantes de la municipalidad y de los trabajadores sindicalizados, con el fin de dar solución a los problemas pendientes que a la fecha se han acumulado, asumiendo el compromiso ambas partes de poner sus mejores esfuerzos con el fin de arribar acuerdos ejecutables en el menor tiempo posible. Esta comisión deberá de conformarse, a los treinta días de suscrito el presente convenio y deberá de evacuar su primer informe, vinculante para ambas partes, a los 90 días de haberse instalado"*;

6. Que, mediante el Expediente N° E-13628-2024, la Coalición Sindical de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conformada por los sindicatos SINTROMO y SITRAOMO, presentan a los miembros sindicales que formarían parte de la Mesa de trabajo dispuesta mediante el Laudo Arbitral Periodo 2023;



7. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se conforme la "Mesa de Trabajo entre la Coalición Sindical de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos SINTROMO y SITRAOMO y la Municipalidad Distrital de Los Olivos", con el objetivo de brindar solución a los problemas pendientes, así como al de arribar acuerdos ejecutables en el menor tiempo posible, respecto al Laudo Arbitral Periodo 2023.

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 223-2023 de fecha 08.11.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR PARA EL AÑO 2024 LA "MESA DE TRABAJO ENTRE LA COALICIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SINTROMO Y SITRAOMO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS", con el objetivo de brindar solución a los problemas pendientes, así como al de arribar acuerdos ejecutables en el menor tiempo posible, respecto al Laudo Arbitral Periodo 2023; quedando la misma integrada de la siguiente manera:

Miembros Representantes del Empleador

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO TITULAR
Jefe de la Unidad Funcional de Integridad	MIEMBRO TITULAR
Un Servidor (a) de la Oficina General de Recursos Humanos	MIEMBRO TITULAR
Gerente de Gestión Ambiental	MIEMBRO SUPLENTE
Subgerente de Áreas Verdes y Ornato	MIEMBRO SUPLENTE

Miembros Representantes de los Trabajadores

Secretario General del SINTROMO	MIEMBRO TITULAR
Secretario General del SITRAOMO	MIEMBRO TITULAR
Secretario de Defensa del SINTROMO	MIEMBRO TITULAR
Secretario de Organización del SITRAOMO	MIEMBRO TITULAR
Secretario de Disciplina de SINTROMO	MIEMBRO SUPLENTE
Secretario de Disciplina de SITRAOMO	MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos realice la elección del servidor de su dependencia, y se sirva acreditarlo mediante el documento respectivo ante el Presidente, con la finalidad de integrar la Mesa de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la MESA DE TRABAJO ENTRE LA COALICIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SINTROMO Y SITRAOMO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL